

Resolución N° 25 / 2012

San Miguel, 28 de Marzo de 2012

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 1504 / 2011, de 14 de diciembre de 2011, de la Directora de Educación de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, dirigido a este Secretario General, mediante el cual informa respecto de la situación acaecida en la Escuela Cedros del Líbano, recaída en denuncia de eventual maltrato físico a la alumna Vanesa Miranda Valenzuela por parte de la docente Sra. Maribel Quezada Ibarra.
- 2.- Ord. N° 106, de 07 de Noviembre de 2011, de la Directora de la Escuela Los Cedros del Líbano, enviando a la Sra. Directora de Educación los antecedentes de situación de la docente, Sra. Maribel Quezada Ibarra.
- 3.- Documento de fecha 04 de Noviembre de 2011, de la docente de la Escuela Los Cedros del Líbano, doña Maribel Quezada Ibarra, dirigido a la Sra. Directora de Educación de San Miguel.
- 4.- Carta de fecha 25 de octubre de 2011, de doña Julia Valenzuela Sánchez, madre de la menor Vanesa Miranda Valenzuela, alumna de la Escuela Cedros del Líbano, dirigida a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña Julia Valenzuela Sánchez, madre de Vanesa Miranda Valenzuela, alumna de la Escuela Cedros del Líbano, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, ha efectuado denuncia en contra de la docente de dicho establecimiento, Sra. Maribel Quezada Ibarra, por la supuestas o eventuales agresiones que ésta habría realizado a su hija, la menor Vanesa Miranda Valenzuela.
- 2.- Que, atendida la gravedad de la denuncia, y la necesidad de establecer la veracidad de los hechos que se le imputan a la docente Sra. Maribel Quezada Ibarra, y

3.- Las atribuciones que me otorga la Ley 19.070 y sus modificaciones, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

RESUELVO:

1.- **Instrúyase Investigación sumaria** a fin de acreditar la eventual responsabilidad administrativa de doña Maribel Quezada Ibarra, docente de la Escuela Los Cedros del Líbano, respecto a la denuncia que realizara doña Julia Valenzuela Sánchez, en cuanto a que dicha docente, en diversas ocasiones habría agredido a su hija, la menor Vanesa Miranda Valenzuela, alumna de aquel establecimiento educacional.

2.- Designese como Investigador a don **CARLOS MORALES CABEZAS**, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



aps
Distribución
Investigador Designado
-Dirección de Educación
-Directora de Escuela Los Cedros del Líbano
-Archivo Secretaría General
-Archivo Jurídica